Don felipe. Por la gracia de dios. Rey de cas tilla. de Leon de
aragon de las dos secilias de Jerusalen. de portugal. de na
barra de granada de toledo de Valencia de galicia de Mallorca
de cerdeña de cordoba de corcega de murcia de Jaen de los
Algarbes de algecira de Gibraltar. de las yslas de canaria
de las Indias yslas y tierra firme del mar oceano. Archi
duque de austria duque de borgoña de brabante y milan
Conde de abspurge de flandes tirol y barcelona señor de
biscaya y de molina &c. Por quanto abiendo se nos
suplicado por parte de Gines de [illegible] en nombre y por
birtud del poder que para ello mostro tener de Agustin
garcia de caseres nro. rregidor de la ciu.d de cartag.na y por su peticion
y renunciacion echa en ella a dos de abril deste pres.te año
que signada de cosme sol de vila nro. escrivano en el nro consejo
de la camara fue presentada fuesemos servido de pasar el dicho
oficio en bos don Juan garcia de caseres su hijo nos aca
tando vra. suficiencia y abilidad y los servicios que
nos abeis hecho y esperamos que nos hareis y por os haser
merced. nra voluntad es que agora y de aqui adelante
para en toda vuestra vida seais nuestro Regidor de la
dicha ciudad en lugar y por Renunciacion del
dicho Agustin garcia de caseres vuestro padre
mandamos al consejo justicia y Regidores caballeros
escuderos. oficiales y hombres buenos de la dicha ciudad
que con esta nuestra carta fueren requeridos juntos en
su ayuntam.to tomen de bos en persona el juramento
y solemnidad acostunbrado el qual asi hecho y no
de otra manera os den la posesion del dicho oficio y os
reciban a el y os ayan y tengan por nuestro Regidor de la dicha
ciudad y lo usen con vos en todo lo a el concerniente y os guarden
y hagan guardar todas las honras gracias merçedes fran
quesas libertades esençiones preheminençias prerroga
tivas e inmunidades que por razon del dicho oficio deveis haver
y goçar y os deven ser guardadas y os acudan y hagan acudir
con todos los derechos y salarios al dicho oficio pertenecientes
segun que lo guardaron y acudieron a vuestro antecesor como
a cada uno de los otros nuestros Regidores de la dicha
ciu.d de la dicha ciudad todo bien y cumplidamente